



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE AYUDAS EN ESPECIE EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA DESTINADAS A LOS GANADORES DE LA CAMPAÑA «ROSES TE INVITA A UN HELADO» CON EL OBJETIVO DE FOMENTAR EL CONSUMO. AÑO 2021, PROGRAMA 28.

1. Bases reguladoras

Las bases reguladoras específicas de esta convocatoria fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 31 de marzo de 2021 y publicadas en el BOP de Girona número 65 de 7 de abril de 2021.

2. Crédito presupuestario

La cantidad máxima destinada a estas subvenciones es de 4.500€ incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF en su caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 21 71 4314 4820000 Campaña Roses te invita a un helado.

3. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión de estas subvenciones es el de concurrencia no competitiva con la modalidad de concesión directa, con carácter excepcional, prevista en el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, por razones de interés público, social y económico.

4. Plazo para la presentación de las adhesiones de los establecimientos

El periodo para que los establecimientos que venden helados y los establecimientos comerciales y de servicios de Roses a pie de calle que quieran adherirse a la campaña «Roses te invita a un helado» será de 10 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en la BDNS.





5. Documentación a presentar por los establecimientos de la campaña:

a) Establecimientos que venden helados

- Enviar un correo electrónico a promocioeconomica@roses.cat adjuntando la siguiente documentación:

-Ficha 1 de adhesión a la campaña «Roses te convida a un helado» establecimientos que venden helados.

-Documento "Declaración de datos fiscales. Autorización de transferencia para pagos de la Tesorería del Ayuntamiento de Roses "debidamente cumplimentado y sellado por la entidad bancaria si no son proveedores del ayuntamiento".

-Modelo Declaración responsable D1 / D2, según forma jurídica. Si es persona jurídica (SL, SA) declaración responsable D1; si es persona física, CB, SCP declaración de responsable D2.

-Una fotografía con el modelo de helado que se servirá a los ganadores.

b) Establecimientos comerciales y de servicios que entregarán los boletos

- Enviar un correo electrónico a promocioeconomica@roses.cat adjuntando la siguiente documentación:

Ficha 2 de adhesión a la campaña "Vamos a hacer el helado en Roses" establecimientos comerciales y de servicios de Roses a pie de calle.

6. Criterios de adjudicación





Las subvenciones se adjudicarán de forma directa entre los ganadores de la campaña «Roses te invita a un helado», que hayan obtenido el premio del helado.

7. Pago

El pago a los establecimientos que venden helados se abonará por transferencia bancaria en un único pago, previa presentación de la factura y justificación correspondiente, y una vez resuelta su concesión y reconocida la obligación derivada del gasto, por parte del órgano competente.

8. Otra información

Haciendo clic sobre el siguiente enlace podrá acceder a las [Bases reguladoras específicas de esta convocatoria](#), donde podrán encontrar, entre otros, la información sobre:

- Objeto de la subvención
- Naturaleza y procedimiento de la subvención
- Gastos subvencionables
- Destinatarios
- Órgano instructor
- Resolución de las solicitudes
- Regulación jurídica

9. Plazo i forma de justificació

El plazo para su justificación por parte de los establecimientos que venden helados será como máximo hasta el 9 de julio de 2021.





La justificació deberà realitzar-se amb la presentació de la següent documentació:

1. Recibo de recepció de los boletos rasca-rasca (a partir de ahora Recibo de boletos) expedido por el área de Promoción Económica.

• Para expedir este recibo, los establecimientos admitidos como destinatarios de la subvención deberán:

Entregar personalmente los boletos rasca-rasca premiados debidamente cumplimentados (nombre y apellidos y el número del documento de identidad de la persona ganadora y la fecha de la consumición y con el sello de los establecimiento que ha entregado el boleto) en la oficina del área de Promoción Económica, calle Madrid nº 1 de Roses.

Plazo para presentar la documentación desde el inicio de la campaña y hasta la fecha de justificación de los premios se podrán hacer entregas parciales de los boletos rasca-rasca premiados en el área de promoción económica.

2. Factura donde conste el concepto «premios campaña «Roses te invita a un helado» el número de premios entregados (debe coincidir con el número de boletos rasca-rasca que constan entregados en el área de Promoción Económica en el« Recibo de recepción de boletos rasca-rasca »con el número de premios entregados que consta en la factura).

La factura deberá ser electrónica o en papel en función de la forma jurídica del establecimiento.

En caso de factura electrónica deberá adjuntar el Recibo de recepción de los boletos rasca-rasca.

En caso de factura en papel, deberá presentarlo por Registro de Entrada del Ayuntamiento de Roses junto con el recibo de recepción de los boletos rasca-rasca.

